

LA FORTUNA,

PERIODICO POPULAR

DE ANUNCIOS Y CURIOSIDADES.

Se suscribe en las librerías de Gaspar Brin, Oliveres, Castillo, y en la redacción a 5 reales al mes.

San Julian, obispo y mártir. — Cuarenta horas en la iglesia de San Francisco.

AFELCIONES ASTRONÓMICAS.

El sol sale a las 7 y 19 minutos de la mañana, y se pone a las 4 y 42 minutos de la tarde.

La luna aparece a las 5 y 45 minutos de la mañana y se oculta a las 6 y 55 minutos de la noche.

ADVERTENCIA.

Los cuatro billetes enteros para la lotería del 8 del corriente á beneficio comun de todos los suscritores, son:

12.315.
13.953.
17.636.
20.952.

El billete entero correspondiente al suscriptor que tenga en su recibo el número igual al del premio mayor de la misma lotería, es el

2.614.

El tresillo ó pagaré de la antigua, tambien para el mismo suscriptor, tiene los números siguientes:

21, 25, 30.

SECCION OFICIAL.

CAMARERA MAYOR DE PALACIO.

La camarera mayor de palacio previene á las señoras que hubiesen recibido el convite para el baile que debia verificarse en las reales habitaciones el día 6 del corriente á las nueve y media de la noche, que dicha funcion no puede tener lugar. — M. La duquesa de Gor.

GOBIERNO DE PALACIO.

El gobernador de palacio previene á las personas que hubiesen recibido el convite para el baile que debia verificarse en las reales habitaciones

PREMIOS MENSUALES A LOS SUSCRITORES.

- Primero. Un anuncio gratis de diez líneas y solo un cuarto por cada una de las que pasaren, ó de los demas que presenten.
- Segundo. Un pagaré de la lotería antigua con la puesta de MIL ONZAS á favor de un suscriptor.
- Tercero. Un billete, medio ó cuarto de la moderna para el mismo.
- Cuarto. Ocho duros invertidos en billetes de id. á beneficio de todos los suscritores, bajo el tipo de 2.000.
- Quinto. Una jugada á la antigua tambien á beneficio comun de todos.
- Sesto. Seis billetes cada tres meses de la mejor hacienda que se rife en esta Corte ó en cualquiera ciudad de España.

el día 6 del corriente á las nueve y media de la noche, que dicha funcion no puede tener lugar. — Miraflores.

COMISION ESPECIAL DE EVALUACION Y REPARTO DE LA CONTRIBUCION DE BIENES INMUEBLES DE MADRID.

La comision no puede menos de hacer presente á los propietarios de Madrid y sus afueras, cuyas fincas han sido concluidas de reedificar en el año 1847, que si bien están por las mismas exentos de la contribucion con arreglo á la ley, durante un año contado desde el día en que la obra quedó acabada, se hallan en la precisa obligacion de dar las relaciones de ellas, á fin de que consten no solo los nuevos productos, sino tambien el día desde que empieza la esencion. La comision al dar este aviso á los propietarios interesados, lo hace con el objeto de evitarles los gastos consiguientes á tener que formar de oficio las relaciones de su propiedad, lo cual no podrá menos de llevarse á efecto, á fin de proteger los intereses de todos los demas contribuyentes, y que la contribucion salga tan módica como puede serlo, luego que los valores de toda la propiedad sean perfectamente conocidos, para lo que la comision se propone no perdonar ningun medio, por cuanto fijado de una vez el cupo de Madrid, todas las mejoras que se obtengan en la evaluacion, son á menor repartir y en favor de los contribuyentes. Para que los indicados propietarios tengan el tiempo necesario para formar las relaciones que se les reclaman, se concede de término hasta el día 12 del mes de la fecha Madrid 4 de ene-

ro de 1848. — El presidente de la comision, Carlos Croizard.

TENENCIA DE ALCALDE. — DISTRITO DE LA INCLUSA.

El señor don José Fernández de Quesada ha establecido su audiencia en la calle del Mesón de Paredes, número 25, cuarto principal, y despacha todos los días no feriados desde las once de la mañana á las dos de la tarde. Por mandado de S. S. — El secretario del juzgado, Lorenzo Martínez.

ORDENANZAS

DE LA VILLA DE MADRID.

(Continuacion.)

Art. 198. Se prohíbe poner tientos ni vasijas en ventanas, aleros, caballetes de tejado, ó tablas que afirmen entre dos balcones, y colgar por parte afuera de estos cantarillos, alcarrazas ni botijos; permitiéndose unicamente mazetas en la parte interior de los balcones, pero no han de poderse regar antes de las doce de la noche, en las de verano, y las once en las restantes, como no sea dentro de las habitaciones.

Alumbrado de calles y casas.

Art. 199. Todas las calles estarán alumbradas constantemente con los faroles de la villa, desde el anochecer hasta las dos de la madrugada por lo menos, esceptuándose unicamente las noches en que lo haga la luna con toda claridad: el que notare descuido en este servicio, se servirá denunciarlo al celador en la casilla mas próxima.

Art. 200. Los portales de las

EPOCAS.	TERM. BEAUM.	BAROM.	VIENTOS.
7 de lamañana.	2 b 0.	26 p 21	N.
12 del dia.	7 s. 0.	26 p 21	N. E.
5 de la tarde.	5 s. 0.	26 p 1	N. E.

casas que permanezcan abiertos tendrán luz desde el anochecer hasta la hora de cerrarse aquellos, que será las doce en verano y las once en invierno. Esta obligacion se repartirá entre los inquilinos de las casas, alternando entre si á fin de que siempre haya uno responsable. Pero será solo de cuenta de los que quieran tener la puerta abierta, no pudiéndose obligar á poner luz á los vecinos que deseen tenerla cerrada cuando les toque.

TITULO TERCERO.

SABERIDAD.

Aguadores y fuentes publicas.
Art. 201. El número de aguadores se fijará todos los años por el alcalde, oido el parecer del arquitecto fontanero mayor, y teniendo presente para ello el caudal de agua de cada fuente, y la regulacion que está hecha de las cubas que pueden llenarse al día con un real de agua, medida comun que se halla establecida.

Art. 202. Los aguadores obtendrán para ejercer su oficio la oportuna licencia del alcalde, y llevarán constantemente en el ojal de la chaqueta una chapa de laton, con el número, nombre del individuo, el de la fuente á que pertenece y numeracion de su licencia. Respecto al pago de los derechos de esta y su renovacion, endoso de ella y demas, observarán los aguadores las reglas establecidas ó que se establecieron.

Art. 203. Se nombrarán por el alcalde dos capataces ó cabezaleros á propuesta de los aguadores, y para cada fuente, quienes tendrán la responsabilidad inmediata de las fal-

tas que cometan dichos individuos, si no las previniesen ó denunciaren.

Art. 204. Los cabezaleros de las fuentes cuidarán además de que en los pilones de ellas no se laven ropas ni se bañen perros, ni se arrojen inmundicias, y también de que nadie se sienta sobre las cubas y en las barbancas, cuidando de que el contrapilon esté completamente limpio, y que las aguas no se salgan por los desagüaderos de los pilones, que permanecerán tapados constantemente.

Art. 205. El vecino que por sí ó persona de su dependencia concurrese á la fuente con cántaro pequeño, jarro ú otra vasija, podrá llenar con preferencia á los aguadores de oficio, si la fuente tuviese un solo caño; si tuviese dos, uno será esclusivo para el vecindario y otro para los aguadores; si tres, y concurren aguadores de carga, uno será para el vecindario y los otros dos para cada una de las clases de aguadores; y si cuatro, se servirá de uno el vecindario dos los aguadores de cubas, y el otro los de carga ó cántaro chico si los hubiese; y de no, se servirá de este el vecindario y los aguadores solo en caso de estar vacante.

Art. 206. Los aguadores llenarán sus cubas cuando les toque la vez, sin dar lugar á disputas ni porfias, en inteligencia de que cada turno equivale á un viaje, ya sea de un cántaro grande, ya de dos medianos, ya de cuatro, que se llaman de carga.

Art. 207. Se prohíbe el uso de

las aguas potables para fregar,regar, bañarse y demas cosas que pueden hacerse con agua de pozos.

Art. 208. Los bodegoneros, botilleros, fondistas etc., tomarán el agua potable que necesiten de las fuentes públicas mas inmediatas á su casa, alternando con el vecindario en las que tengan uno ó dos caños, y llenando del caño de los aguadores de carga en las que tuvieren tres y cuatro.

Art. 209. Habiéndose establecido últimamente en diferentes puntos de la poblacion, fuentes provisionales ó económicas destinadas únicamente al servicio particular y mas perentorio de los vecinos, se declara á los mismos con derecho á llenar esclusivamente en dichas fuentes, prohibiéndose por consiguiente ejecutarlo á los aguadores y aguadoras de oficio y á los soldados; estos últimos podrán sin embargo concurrir á ellas en el solo caso de hallarse empleados en clase de asistentes é ir á tomar el agua para el servicio de sus amos; pero quedando sujetos á las reglas que se establecen para los demas vecinos, como lo están en las demas fuentes.

Art. 210. Solo se permite tomar agua de las espresadas fuentes económicas en cántaros que no escedan de la cabida de ocho azumbres, botijos, jarros ú otras vasijas proporcionadas á satisfacer aquella indispensable necesidad, quedando prohibido por lo tanto el uso de cubas, cántaros grandes, cubos etc., que por su magnitud necesitan ocupar mucho tiempo para llenarse,

produciendo impaciencia en los que esperan vez, y consiguientes motivos de confusion, desorden y disgustos, que precisamente tiende á evitar el establecimiento de estas fuentes.

Art. 211. Toda persona que en ella se presente con objeto de llenar está obligada despues de verificarlo á cerrar su llave en el acto de haber concluido de tomar el agua que necesite.

Art. 212. Nadie podrá llenar de una vez mas que un botijo ú otra de las vasijas prevenidas en las reglas anteriores, dejando la vez á la persona que le siga, y volviendo á tomar el turno que le corresponda en el caso de tener que repetir la operacion. (Se continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

AGENCIA.

Comision de cuartos desalquilados y colocacion de sirvientes, calle del Horno de la Mata, número 9, cuarto principal de la izquierda.

Esta Agencia es su obgeto introducir y plantear todas las mejoras que le sean posibles en las de su clase, á fin de poder llenar y proporcionar todas las comodidades posibles al publico de esta capital, y satisfacer las necesidades de varias clases de la sociedad con la mayor exactitud que le sea dable: al efecto pone á continuacion del modo que desea servir al publico y es como sigue: Se proporcionarán préstamos sobre sueldos que se cobren en estas oficinas que no bajen de 500 rs. mensuales y no sean militares. Igualmente por alhajas de oro, plata y so-

bre casas libres en esta corte; se comprará papel del Estado y se tomarán atrasos; tambien se encargará de la administracion de casas etc. Se proporcionarán cuartos desalquilados á los que se suscriban al efecto pagando 4 y 6 rs. hasta encontrar la habitacion que desean. Se colocan criados de ambos secos pagando tanto el amo como el criado 2 rs. de suscripcion y 4 despues de quedar servidos.

TIRO DE PISTOLA,

calle del Almirante, núm. 24.

La competencia se ha principiado el dia 27 de diciembre de 1847, y seguirá abierto todos los dias desde las diez á las cuatro de la tarde, hasta su conclusion. 5

Ha desaparecido hace cuatro dias de la casa del Excmo. señor duque de Osuna, una galguita de casta inglesa, color de canela. El que la haya recogido y la presente al portero de dicha casa, Campillo de las Vistillas, se le dará el hallazgo.

En uno de los mejores puntos de esta corte se traspasa una tienda, propia para barberia, modista ó maestro sastre. En la calle de la Cruz, número 14, dará razon el portero. 5

El Filarmónico popular.—Este periódico de música de uua sorprendente baratura, va á entrar al segundo año de su publicacion, habiendo observado en las entregas tan escrupulosa exactitud como nunca se ha experimentado en ninguna de su clase. Son muchas las mejoras que tiene preparadas la Direccion para atraer mas y mas las simpatias de sus numerosos suscritores, y no duda que con

FOLLETIN.

LA GADITANA.

CONTINUACION.

—Yo habia sido capaz, continuó Selin, de los mas dolorosos sacrificios, renunciando á todas las esperanzas de ser tuyo; pero no pude soportar la idea de que me creyeses un falso amigo, un infame impostor. No me senti capaz de renunciar para siempre el placer de verte y servirte. No podia consolarme de haber perdido tan presto el amable instrumento de que el cielo se ha valido para hacerme ver la luz y conocer la verdad. ¡Qué! me decia: cuando ella me ha inspirado los primeros sentimientos que me han conducido al camino de la felicidad eterna; cuando todavia necesito de sus consejos é instrucciones; cuando ella es la que me alumbró en mis dudas, la que me sostiene en mis vacilaciones, la que me conforta en mis flaquezas, el cielo me la quita y me deja abandonado á mis confusiones, y yo por su falta abandonaré la ver-

dad que conozco, y quizá porque me falta su estímulo, dejaré un viaje de que depende mi felicidad.

En fin, Carolina, yo sentia que tú me eras necesaria para todo, y que mi existencia no podia ser feliz si me faltaba la dulzura de verte, y me determiné á buscarte. Mi intencion no era ni quejarme de tí, ni avergonzarte de una fuga tan poco decorosa y de una desconfianza tan injusta; mucho menos quitarte la libertad, y usar de medios violentos para embarazar tus designios: mi único deseo era desengañarte, hacerte conocer las perfidias de Clandeau, asegurarte que ya tu esposo venia y que pronto tendrías el consuelo de verte.

Con esta intencion me puse á seguirte, con el ánimo de no abandonar tus huellas hasta llegar á los confines de la tierra; pero quedé tan sorprendido como disgustado, cuando un correo que despaché á mi confidente para mandarle que apresurase la vuelta de tu esposo, vino á darme cuenta de que no le habia podido encontrar, y que él y tu esposo no parecian. Te confieso que esto me incomodó pareciéndome muy extraño que huyese tambien de mí un hombre que sabia por mis cartas, que la libertad, la amistad y una esposa querida le esperaban en mi casa. No podia entenderlo; pero

no habiendo mas remedio, monté á caballo acompañado de mis criados, y me dirigí á la isla Veneciana, á donde supe que habias ido. Cuando llegué se me informó de que habias estado, pero que habias vuelto á embarcarte para otra. Esto me sorprendió, pues esta isla pertenece al Gran Señor, y no podia concebir cómo despues de haber huido de sus estados, te volvías á ellos.

Como quiera te seguí á ella persuadido de que no te me podrias esconder; pero apenas penetré en lo interior de la isla, cuando observamos que un hombre se nos ocultaba, y que parecia temeroso de que le viéramos. Su vestido turco y su miedo escitaron mis sospechas: di órden de que me le tragesen, y era mi confidente. Su vista me asombra, y él ve en mis ojos la suerte que preparo á su traicion. ¡Miserable! le digo, adónde está tu ingrato compañero? El se me pone de rodillas y me pide la vida. Declárame, pues, le dije todos tus delitos. Con la esperanza de que una confesion le salvaria, me contó: ¡Carolina! tendré valor para decírtelo! Me contó que Clandeau, á quien yo habia dado toda mi amistad, y que tú honrabas tambien con la tuya, habia hecho la infamia por el vil interés de volver á vender en el puerto al mismo esclavo

ellas satisfará completamente sus deseos por variados que sean.

Se suscribe por trimestres de 42 entregas á 18 rs. vn. en Madrid en la Direccion, calle ancha de S. Bernardo, núm. 50, cuarto principal; y en las librerías de Matute, calle de Carretas; Gaspar y Roig, calle del Príncipe; Razola, Concepcion Gerónima; Cuesta, calle Mayor; Heredia, calle de la Magdalena, y almacén de música de Lodre, Carrera de S. Gerónimo, núm. 13.

Con permiso del casero se traspasa una lonja de sedas inmediata á las Platerías, Darán razon en la calle de Santiago, número 11, molino de chocolate.

Escelente ocasion donde ganar dinero.

Por una necesidad se vende una atención ó dos de la segunda mina de azogue del mundo conocida, ó sea del Porvenir, que se encuentra en el mejor estado, y en productos que serán mas de 6,000 rs. anuales. Dos de la Casualidad, lindando con la Fortuna que acaba de dar un dividendo, y que se halla en un estado ventajoso de trabajos con posesion etc.; dos de la Consolacion, que acaba de hallar un rico filon de plata roja; dos de la Realidad, que tiene 1,000,000 en fondo para costear sus trabajos nuevamente adelantados y próxima á productos.

Rica bayeta apañada de cuadros para tapetes, batas, etc., que se dan á 28 reales, por cubrir una letra se dan á 22 rs.; calle de las Fuentes, núm. 6, entresuelo.

Oficio de Procurador de los Consejos.

La persona que quiera dar en arrendamiento un oficio de Procurador de

los tribunales de esta corte, puede avistarse con D. Luis Diaz Perez: vive Plaza del Progreso, núm. 16., pcto. 2.

CRÍADO Y SORIA, HERMANOS,

DIAMANTISTAS Y DENTISTAS,

Plazuela de la Concepcion Gerónima, número 2, cuarto principal.

Construyen por un método nuevo en esta corte, el mas perfeccionado en el extranjero, toda clase de piezas de dentadura; usan una pasta para los dientes y muelas cariadas que ellos componen, teniendo la ventaja de aplicarla sin causar la mas leve incomodidad, y de cortar las caries; limpian la dentadura con lo la perfeccion sin lastimar lo mas mínimo, debido al nuevo método que emplean. Para la extraccion de muelas y demás operaciones quirúrgicas de la boca hay un profesor acreditado en ambas facultades.

MEDIO

De hacer fortuna por ganancias positivas, ó sea combinacion general sobre los 90 números, formada de un modo que en 2,700 tresillos se obtiene un terno de los diez que producen los cinco números en cada extraccion.

Su comprobante puede hacerse con todas las extracciones que han sido sorteadas desde la creacion del juego; pues al efecto se han puesto á continuacion de la misma. Su coste puede ser mas ó menos, segun la cantidad que se juegue, pero concretándose al *minimum* que puede jugarse, que es á real cada cédula, ascenderá el coste á tantos reales como tresillos tiene la combinacion, que son los 2,700 ya espresados, los

cuales jugados á terno seco, y produciendo el que le corresponde salir 4,250 rs., resultarán de ganancia 1,550, que sale el 58 por 100 de la cantidad jugada. Esto sin perjuicio de poder obtener más ganancias si se liga algun otro terno de los otros nueve que restan y componen los cinco números de cada extraccion. El autor, al dar á luz el fruto de sus trabajos durante tantos meses, solo lleva por objeto hacer con los suficientes fondos para aprovecharse el mismo de los grandes beneficios que han de producir los mismos, mientras subsista este juego.

Sin embargo, como no todos los jugadores pueden desprenderse de cantidades exorbitantes para emplearlas en este juego, por alhagüñas que sean sus esperanzas, va al final de las extracciones un método de obtenerse muy felices resultados, el cual puede llamarse *testimon de mis observaciones*, y cuyo coste está al nivel de las mas escasas fortunas.

Un cuaderno en 4.º mayor, en excelente papel y buena tipografía.

Se vende en Madrid en las librerías de Brun, calle Mayor, frente á la casa de Cordero; en la de Roig, calle del Príncipe, y en la de Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 15; á 10 rs.

PARTE RELIGIOSA.

SAN JULIAN OBISPO Y MARTIR.

En tiempo de la persecucion del emperador Dionisio, hubo en España un digno prelado llamado Julian, que algunos autores suponen nació en To-

ledo. La inocencia de sus costumbres, el fervor de su piedad, y el ardiente celo que mostró en todo lo concerniente á la fe de Jesucristo; le conciliaron bien pronto la ira del emperador, quien no pudiéndole reducir á abjurar la religion católica, le mandó martirizar hasta el punto que perdiese la vida, como en efecto así se verificó el año 90 ó 93 de la era cristiana.

CULTOS.

Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta horas en la iglesia de la enfermería de la V. O. T. de San Francisco! por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde solemnes víperas y completas antes de reservar á su D. M.

En la iglesia de la Encarnacion habrá misa mayor con manifesto á las diez, y por la tarde de tres á cuatro habrá manifesto en la iglesia de las señoras Salesas reales.

La congregacion de los sagrados corazones de Jesús y María establecida en la iglesia de Trinitarias descalzas; se celebrará por la tarde los acostumbrados ejercicios de instituto, predicando don Manuel Herrero y Traña, terminándose con la reserva del Santísimo Sacramento.

En la iglesia de Jesus Nazareno habrá ejercicios espirituales por mañana y tarde, en obsequio de su Divina Tíular.

NOTICIAS Y CURIOSIDADES.

Habiendo cedido el Sr. Salamanca su teatro del Circo á los acreditados profesores que componen su orquesta sin ningun género de interés, y con él solo objeto de que se den seis bailes de máscara en el próximo Carnaval, se han formado en sociedad y

vo que un turco habia hecho rescatar: en una palabra, que volvió á vender á tu marido, y que partió con él el valor de su precio: ¡Muger sensible! ¡esposa amante! ¡tú te estremeces! ¡tú te horrorizas! pero todavia no lo sabes todo.

En efecto, la noticia de esta horrorosa conducta turbó tanto á Carolina, que temblaba de la cabeza á los pies. Sus gritos eran tan doloridos, sus sollozos tan lamentables, que Selin suspendió su narracion, pareciéndole mas urgente darla los socorros que necesitaba, y con este motivo salió él mismo á buscar un palanquin que pudiera conducirla á su casa.

Clandeau que habia visto entrar á Selin, y que oculto detrás de otra casa le vió salir, volvió á entrar y con todo el ardor que le inspiraba lo estrechó del peligro:

—Carolina, la dice, aprovechémonos del único instante que nos queda; si pierdes un momento para huir, estamos perdidos.

Carolina le rechaza con indignacion; pero él no se desconcierta, y despues de haberla dejado desahogar con un torrente de quejas, injurias y baldones, la dice con el tono con que se habla á las

personas que se quiere, cuando la amistad les considera imbuidas de un error.

—Veo que Selin te ha vuelto á engañar, y que el bárbaro á pesar de mis esfuerzos va á gozar de sus artificios; veó, querida amiga, porque así te llamaré siempre, que me ha quitado tu confianza. Me parece que yo la habia merecido por el celo y por los peligros á que me espongo para librarte de sus manos; pero ¿qué puedo hacer; si tú misma te quieres entregar? Y pues lo quieres, no me queda que hacer; y voy á retirarme. Lo único que te pido es, que cuando estés, no en los brazos de tu marido, porque nunca te pondrá en ellos; sino en los de ese bárbaro, el mas artificio de los hombres, te acuerdes de un amigo fiel, de un amigo sincero, que no tenia mas deseos que hacerte feliz.

Y se retira temeroso de que Selin vuelva. El perdido conocia el carácter inesperto de Carolina, y no dudó que estos restos de duda fermentarian en su corazon, y la harian caer en el único defecto que tenia; esto es, en la credulidad que ya le habia sido tan funesta.

En efecto, desde que él se fué, Carolina volvió á fluctuar en una incertidumbre mas penosa que la misma desgracia. Dudaba cuál de los dos era el

traidor, y su corazon viendo que Selin era un turco, y Clandeau un cristiano, se inclinaba á favor de este; pero Selin llega con un Palanquin, y con la mayor dulzura:

—Ven, Carolina, la dice, tu esposo te espera. Yo le busqué, le rescaté, le he traído conmigo, y dentro de poco verás si soy un impostor, y si Clandeau merecia tu confianza.

Carolina turbada, tímida y todavia mal segura, tomándole la mano:

—Hombre que yo he creído generoso, y que mi corazon quisiera amar, yo te abandono mi suerte, le dice con la mayor espresion.

Selin la conduce á su casa y á su cuarto, y vé recostado sobre un sofá á su infeliz esposo inmóvil, pálido y desfigurado. Corre presurosa á estrecharle entre sus brazos, pero él la rechaza con los sayos. ¡Qué dolor y que alegría experimenta á un tiempo! Se hace cargo de que ella tiene la culpa de lo que sufre su esposo, siente su falta, se reconoce culpada, cae á sus pies y le riega la mano con lágrimas de un perfecto amor.

(Se continuará.)

emitido cierto número de acciones, que valdrán á 200 reales cada una. Parece que el Sr. Lucini, que es el encargado de decorar el salon principal y los accesorios, trata de dar una nueva prueba de su habilidad y buen gusto en esta ocasion.

Segun opinion de los facultativos las espesas nieblas que este año son tan frecuentes en la coronada villa, contribuyen bastante á que se agraven y hagan incómodas las muchas enfermedades que reinan en esta estacion.

Parece que ayer mañana se ha encontrado un hombre helado en las afueras de esta corte y hacia la parte del establecimiento de San Bernardino.

Un periódico científico, deseando al señor Montemayor un buen éxito en su empresa de navegar por los aires, y que en ella no encuentre grandes obstáculos, despues de dar la noticia de que dicho señor aun no habia presentado los planos de su máquina en el ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, le aconseja que si efectivamente piensa presentarlos, se entere antes del resultado de las experiencias que han debido verificarse en Bruselas con un aparato inventado por el doctor Van-Heeke para poder hacer subir y bajar los globos aereostáticos, mantenerlos á una altura determinada en la atmósfera y medir el espacio recorridos por ellos, tanto en la direccion vertical como en la horizontal. Tambien le parece oportuno que procure conocer el tejido de goma elástica que ya se fabrica en Inglaterra, y aun en los Estados-Unidos, y recomienda para la construccion de los globos el director de artes y oficios de Bruselas. Esta tela tiene la incomparable ventaja de que como elástica se estiende cuando disminuye la presion exterior de la atmósfera, y al contrario, evitando así el gran inconveniente que presentan los globos de tener que disminuir el gas cuando se hallan á una altura en que las capas atmosféricas son mas ligeras.

Ladrones minadores.—Bajo este epigrafe leemos lo siguiente en el *Independiente* de Sevilla:

El robo de la casa calle de Francos, en la tarde del 27 del pasado, ha sido fecundo en resultados; una mujer llamada Rosalia Dominguez se presentó en busca del que fué aprehendido con el cuarto de billete robado á don José Rojo, la cual infundió sospechas, y detenida oportunamente, se le halló un rosario de los robados el último dia de Pazcua, con otras prendas de la misma procedencia, y de otro robo ejecutado dias antes en la Raveta. Examinada la mujer por el comisario de proteccion y seguridad pública don Ramon Gonzalez, declaró la casa de su

habitacion, que era en la calle de Barlen, núm. 19. Reconocida ayer mañana la casa, á poca distancia del portón se encontró un felpudo, que cubria una trampa de madera perfectamente ajustada. Abierta esta se registra un pozo de mas de cuatro varas, y una mina en direccion al edificio de san Pablo que está frente, y tan avanzada la mina, que se cree llegue al muro de dicho edificio. La tierra que se sacaba de estas escavaciones se halló amontonada en una sala baja, y en tanta abundancia, que toda la pieza estaba llena casi hasta el techo.

El proyecto de los ladrones no puede ser mas atrevido, y desde luego su plan está descubierto, que era robar la tesoreria de provincia, puesto que la direccion de los trabajos subterráneos se encaminaba hacia donde se encuentra esta dependencia.

Inundacion de lobos.—Escriben del Segovia con fecha 31 del pasado:

Una horrorosa inundacion de lobos tiene atemorizados á los habitantes de todos los pueblos de estos contornos. Se ven bandadas de seis y de ocho á cualquier hora del dia, habiéndose ya verificado multitud de desgracias en los ganados de todas clases, y el dolor de ver á infelices labradores perdidos por haberles sido devoradas sus yuntas. Cuéntase por muy seguro que algunas personas han sido victimas de la ferocidad de los lobos; y en medio de tan terrible plaga, que ya cuenta bastante tiempo, nada absolutamente se ha dispuesto en beneficio de los atemorizados pueblos, ora fuese una batida general, ora si no el medio tan fácil como eficazísimo si se sabe disponer y ejecutar de las salchichas ó carne envenenada.

La comision nombrada para la sociedad de autores dramáticos para que redacte el reglamento que ha de dirigir la futura *sociedad española de autores dramáticos*, se compone de los señores siguientes: D. V. de la Vega, D. Juan Eugenio Hartzenbusch, Don Tomás Rodriguez Rubi, Sr. marqués de Tabuerniga, D. Luis de Olona. Elegida despues la junta de gobierno que ha de dirigir esta asociacion mientras se discute un reglamento y se constituye, fueron nombrados presidente el Sr. Escosura, y consiliarios los Sres. Hartzenbusch y Villoslada.

En la junta de damas de honor y mérito que forma una seccion de la sociedad Económica Matritense, ejercerán los oficios el presente año las señoras siguientes: Excm. Sra. duquesa viuda de Gor, presidenta; escelentísima Sra. marquesa de Malpica, vicepresidente; Excm. Sra. marquesa de Branciforte, censora; Excm. señora doña Maria del Patrocinio Chacon Manrique de Lara, vice-censora; escelentísima Sra. duquesa de la Conquis-

ta, marquesa de Palacios, secretaria; Excm. Sra. duquesa de Gor, vice-secretaria.

Hé aqui un estado de la entrada y salida de presos en la cárcel de Villa de esta corte durante el mes anterior.

Existencia en 1.º de diciembre, 441.

Entradas. A disposicion del escelentísimo señor jefe político 196, id. á la del alcalde corregidor 15, id. á la de varias autoridades 21, procedentes de la cárcel de corte 25, id. del presidio modelo 7, id. del hospital 6.

Salidas. Por tránsitos 91, al hospital 10, á la cárcel de Corte 24, á presidio 58, á sus cuerpas 6, á la casa galera 4, fugados 15, en libertad 186.

Anteayer por la mañana se prendió fuego en una lonja de comestibles de la Corredera baja de San Pablo. Las bombas y operarios del ayuntamiento acudieron al momento; pero aunque se logró apagarlo, el destrozo ha sido de bastante consideracion. Toda la anaquelaria y gran parte de los efectos que contenia el almacén, han sido presa de las llamas.

La gripe se ha desarrollado en Madrid con tal intensidad, que apenas hay una casa donde no haya personas atacadas de esta penosa dolencia: cuando no afecta al pecho con gran fuerza, la gripe se cura muy pronto; pero cuando acomete al pecho, la curacion es mas larga y delicada. Los facultativos no tienen tiempo para visitar la mitad de los enfermos.

Ha llegado á esta corte el hábil oculista doctor Lunardi.

MERCADO

del dia 5 de enero.

Trigo de	58 á 67 rs.
Cebada de	30 á 52
Algarobas de	á 54
Aceite. Idem V.	54 á 56
Idem H.	á 64

Han entrado en el dia de anteayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan.

1,983 fanegas de trigo
479 de harina de id.
6,060 libras de pan cocido.
114 carros de carbón.
125 cargas de id. en caballerías mayores.
261 en caballerías menores.
56 vacas, que componen 34,549 libras de peso.
365 carneros, que hacen 11,084 libras.
558 cerdos y tres canales.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las ocho de la noche:
Funcion 47 de abono.

La comedia nueva, en dos actos, traducida del francés, titulada:

Los soldados del rey de Roma.

Exornada con todo el aparato que su argumento requiere, y en la que ejecutarán algunas evoluciones militares las señoras encargadas de los papeles de colegiales.

El juguete cómico, en un acto, titulado:

Un diablillo con faldas.

Terminando la funcion con el sainete nuevo titulado:

Parraguas, Parraguas y sombrillas.

TEATRO DE BUENA-VISTA.

Primitivo y acreditado nacimiento.

A las siete de la noche, se ejecutará la funcion de este precioso espectáculo en la forma siguiente:

Se dará principio con una brillante sinfonia, durante la cual se verán elevar las aguas de una linda fuente colocada en el proscenio en medio de dos penascos, viendose á través por entre ellos varios objetos del teatro Pintoresco Mecánico, que el director de este espectáculo tuvo el honor de presentar al ilustrado público de esta corte en la calle de Tudescos, con sus movimientos imitando al natural, teniendo lugar entre ellos un cazador que tira y mata á una libbre.

TEATRO MECANICO

de M. Pierre de Paris.

En el salon de Cervantes habrá una funcion todos los dias á las siete y media de la noche. Hoy viernes principiará la funcion por una vista de Londres; en este cuadro se observarán muchísimas escenas mecánicas. Seguirán los efectos sorprendentes de la doble vista anti-magnética por la joven señorita Luisa, dando fin con el bombardeo del puerto de Tanager por la escuadra francesa mandada por el principe de Joinville.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

de D. Joaquin del Rio, calle de las Fuentes, número 5.